

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUÍ
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugeniay SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 19.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo

Hago saber:

Que D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado solicitud de registro de veintidos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Agapita, sita en el paraje llamado Roitroncos, parroquia de Libardón, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 del registro Complemento, número 21.623; de ésta en dirección Sur se medirán 60 metros, donde se colocará una estaca auxiliar que servirá de primera estaca.

De primera a segunda en dirección Oeste se medirán 100 metros; de segunda a tercera en dirección Sur se medirán 2.200 metros; de tercera a cuarta en dirección Este se medirán 100 metros; de cuarta a primera en dirección Norte se medirán 2.200 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintidos hectáreas solicitadas.

La declinación será la misma que lleva el registro Complemento, hasta intestar con el registro Fernando, número 21.423.

Fué admitido este registro con el número 22.151.

R. al núm. 3.230

Que D. Ruperto Menéndez Paredes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de sesenta y nueve hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Ampliación a Porcabeza 4.ª, sita en el paraje llamado Mogoto, parroquias de Llamoso y Montovo, concejo de Belmonte.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de Porcabeza 4.ª, o sea la estaca número 4 de Porcabeza 3.ª; desde dicho punto de partida a primera estaca en dirección Oeste 17° 30' Norte se medirán 200 metros.

De primera a segunda en dirección Sur 17° 30' Oeste se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera en dirección Este 17° 30' Sur se medirán 200 metros; de tercera a cuarta en dirección Sur 17° 30' Oeste se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta en dirección Oeste 17° 30' Norte se medirán 200 metros; de quinta a sexta en dirección Sur 17° 30' Oeste se medirán 300 metros; de sexta a séptima en dirección Oeste 17° 30' Norte se medirán 100 metros; de séptima a octava en dirección Sur 17° 30' Oeste se medirán 300 metros; de octava a novena en dirección Oeste 17° 30' Norte se medirán 100 metros; de novena a décima en dirección Norte 17° 30' Este se medirán 2.600 metros; de décima a punto de partida en dirección Este 17° 30' Sur se medirán 200 metros.

Los rumbos para que insteste con Porcabeza 4.ª, con lo cual tiene común las líneas de estacas primera a segunda y segunda a tercera.

Fué admitido este registro con el número 22.162.

R. al núm. 65

Que D. Benito de la Torre Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Benjamín, sita en el paraje llamado El Requejado y otros, parroquias de Seana y Valdecuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca Sur-Oeste, o sea la novena de la mina Perfecta 2.ª, y desde él y al Norte magnético de la misma se medirán de punto de partida a primera estaca al Este 100 metros, de primera a segunda al Norte 100 metros, de segunda a tercera al Este 300 metros, de 3.ª a 4.ª al Sur 400 metros, de cuarta a quinta al Oeste 700 metros, de quinta a sexta al Norte 600 metros, de sexta a séptima al Este 300 metros, y de séptima a punto de partida al Sur 300 metros, y queda cerrado el perímetro de las treinta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.166.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 96

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Por fuerza de Carabineros del Puesto de La Isla fué aprehendido en la villa de Colunga, el día 22 de Octubre último, a un individuo que habrá llegado en el automóvil de la

línea y que se dió a la fuga, dos paquetes que contenían cajetillas de cigarrillos, cajetillas de picadura y cigarros, todo de fabricación nacional, con un peso aproximado de diez kilogramos, que ha sido valorado en 133,85 pesetas; y por el presente se cita a dicho individuo para que el día 27 del actual, a las once y media de su mañana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente que se instruye por la aludida aprehensión; haciéndole saber al propio tiempo el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Capital o un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 14 de Febrero de 1920.—
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

Habiendo sido aprehendido por un Carabinero del Puesto de Nueva, el día 3 del mes actual, a las diecisiete horas, en un coche de tercera clase del Ferrocarril, en la estación de Nueva (Llanes), una cesta de mimbres, que reconocida se vió que contenía en su parte superior unas manzanas y en el fondo cuatro paquetes de tabaco picado, pesando éstos un kilo seiscientos gramos e ignorándose a quien sea el dueño o conductor de dicha cesta, e instruyéndose al efecto el oportuno expediente, por el presente anuncio se cita al que lo

sea, para que el día 27 del corriente mes, a las doce de su mañana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, don se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

Al propio tiempo se hace saber al mismo el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Capital o un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueda presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo 14 de Febrero de 1920.—
El Delegado de Hacienda Antonio Chaves.

R. al núm. 683

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 2 al 9 de Marzo, María, número 21.305, de hulla, sita en los parajes Polgadí, Casería de Jacinto Martínez y otros, parroquia de Pedroveya, concejo de Quirós, registrada por D. Florentino García Menéndez, de Arrojo.

Del 3 al 10 de idem, Aumento a Cándida, núm. 21.355, de idem, parroquias de Ricabo y Ventana a Paramo, concejos de Quirós y Teverga, registrada por D. Telesforo García Sampedro, de Quirós.

Del 4 al 11 de idem, La Espera, número 21.362, de idem, sita en el paraje La Fuerca, parroquia de Paramo, concejo de Teverga, registrada por D. José Antonio Castañón, de Barzana.

Del 5 al 12 de idem, La Pesquera, núm. 21.365, de idem, sita en el paraje Braña de Llaquete, parroquia de idem, concejo de idem, registrada por el mismo, de idem.

Del 7 al 14 de idem, Cambó, número 21.399, de idem, sita en el paraje Las Muelas, concejo de idem, registrada por D. Alejandro Goicoechea Múgica, de La Felguera, colindante con las minas Segunda Esperanza, Sobresaliente y Sagrario.

Del 8 al 15 de idem, Segundo Aumento a Cándida, núm. 21.425, de idem, parroquias de Ricabo y Paramo, concejos de Quirós y Teverga, registrada por D. Telesforo García Sampedro, de Quirós.

Del 12 al 19 de idem, Mari, número 21.436, de cobre, sita en el paraje Rencelles, concejos de Yermes y Tameza, registrada por don José Bertrand y Díaz Miranda, de Oviedo.

Del 13 al 20 de idem, Trobanello, núm. 21.525, de hulla y otros, parroquias de Paramo y Ricabo, concejos de Teverga y Quirós, re-

gistrada por D. Felipe Alvarez Estrada, de Quirós.

Del 15 al 22 de idem, Palmira, número 21.533, de hulla, parroquia de Barrio, concejo de Teverga, registrada por D. Benjamín González, de San Martín.

Del 16 al 23 de idem, Por si sa'e, número 21.545, de idem, parroquia de Villamayor, concejo de idem, registrada por D. Teófilo Heras Palacio, de Grado, colindante con la mina Fortun, núm. 20.145.

Del 22 al 29 de idem, Recuperada, núm. 21.577, de idem, parroquia de Villanueva, concejo de idem, registrada por D. Eloy González Flores, de San Esteban de Pravia, colindante con la mina Magdalena.

Del 23 al 30 de idem, Ampliación a Guadalupe, núm. 21.633, de idem, parroquia de Riello, concejo de idem, registrada por D. Emilio Fernández Cortés, de Villanueva.

Del 24 al 31 de idem, La Retrada, núm. 21.534, de idem, parroquia de Barrio, concejo de idem, registrada por el mismo, de idem.

Del 26 de Marzo al 2 de Abril, Juana, núm. 21.639, de idem, parroquia de Valle de las Cruces, concejo de idem, registrada por D. Servando García Colado, de idem, colindante con la mina Sara primera.

Del 27 al 3 de Abril Cuatro Amigos, núm. 21.642, de hierro, sita en el paraje Valdecerezales, concejos de Proaza y Teverga, registrada por don Gregorio Alonso García, de San Martín.

Del 30 al 6 de Abril, María de la Asunción, núm. 21.721, de hulla, sita en el paraje Majada de las Colgadas, concejo de Teverga, registrada por D. Blás García y García, de Olloniego.

Del 31 al 7 de Abril, Aurora, número 21.777, de hierro, sita en los parajes Pan de la Leña, Rémula y otros, parroquia de Caranga de Abajo, concejo de Proaza, registrada por D. Gerardo Pombo López, de Mieres.

Del 3 al 10 de idem, Alfonso, número 21.873, de hulla, parroquia de La Plaza, concejo de Teverga, registrada por D. Joaquín García Lorences, de Oviedo, colindante con la mina Aumento a Descuidada, número 20.424.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 24 de Diciembre 1919.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López Doriga.

R. al núm. 3214

Distrito Universitario de Oviedo

Claustro electoral para el año de 1920

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la Ley de Elección del Senado de 8 de Febrero de 1877 y la de 21 de Agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 29 de enero del presente año:

El número de orden, nombres y facultad son como sigue:

Rector

1 Sr. D. Jesús Arias de Velasco y Lugigo, Derecho.

Catedráticos numerarios de la Universidad

2 Sr. D. Gerardo Berjano Escobar, Derecho.

3 Sr. D. José María Rogelio Jove y Suárez Bravo, idem.

4 Sr. D. Enrique Urios y Gras, Ciencias Físico-químicas.

5 Sr. D. Melquiades Alvarez y González, Derecho.

6 Sr. D. Demetrio Espurz y Campodarbe, Ciencias Físico-matemáticas.

7 Sr. D. Enrique de Benito y de la Llave, Derecho.

8 Sr. D. José María Frontera y Aurrecerchea, Ciencias Físico-matemáticas.

9 Sr. D. Manuel Miguel Travissas, Derecho.

10 Sr. D. Isaac Galcerán y Cifuentes, idem.

11 Sr. D. José María Alvarez Vijande y Fernández de Luanco, Ciencias exactas.

12 Sr. D. Enrique Eguren y Bengoa, Ciencias naturales.

13 Sr. D. Emilio Jimeno y Gil, Ciencias químicas.

14 Sr. D. Leopoldo Escobedo y Carbaja, Derecho.

15 Sr. D. Benito Alvarez Buyla y Lozana, Ciencias químicas.

16 Ilmo. Sr. D. Aniceto Sela y Sampil, Derecho.

Catedráticos jubilados de la Universidad

17 Sr. D. Armando González Rúa y Muñiz, Filosofía y Letras.

18 Sr. D. Antonio Torrents y Torres, Derecho.

19 Ilmo. Sr. D. Victor Díaz Ordoñez y Esandón, idem.

20 Excmo. Sr. D. Fermín Canello y Secades, idem.

Profesores auxiliares

21 Sr. D. José Buyla y Godino, Derecho.

22 Sr. D. Rogelio Masip y Pueyo, Ciencias exactas.

23 Sr. D. Miguel de la Villa y García, Derecho.

24 Sr. D. Francisco Javier Rubio y Vidal, Ciencias exactas.

25 Sr. D. Augusto Díez Carbonell, Filosofía y Letras.

26 Sr. D. Armando Alvarez y Rodríguez, Derecho.

27 Sr. D. Ramón Prieto y Bances, idem.

Doctores matriculados

28 Sr. D. Bernardino Alvarez Arenas y Veroterra, Derecho.

29 Excmo. Sr. D. Nicolás Suárez Inclán y G. Llanos, idem.

30 Sr. D. Fernando González Valdés y Riestra, Medicina.

31 Sr. D. Aquilino Suárez Infesta, idem.

32 Sr. D. Luis Muñiz Miranda y Valdés, Derecho.

33 Sr. D. Luis Vigil Escalera, idem.

34 Sr. D. Secundino de la Torre y Orviz, idem.

35 Sr. D. Juan F. Asis Bances y M. Conde, idem.

36 Sr. D. Ramón Bautista Clavería y G. Codes, Medicina.

37 Sr. D. Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjul, Derecho.

38 Sr. D. Pedro Rodríguez Arango y F. Cortina, idem.

39 Sr. D. Celestino Graño Cabet, Farmacia.

40 Sr. D. José María Suárez de la Puerta, Medicina.

41 Sr. D. Cándido Díez Pereiro, idem.

42 Sr. D. Calisto de Rato y Roce, idem.

43 Sr. D. José María Pérez Gutiérrez, idem.

44 Sr. D. Arturo García López, idem.

45 Sr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Derecho.

46 Sr. D. Mariano Domínguez Berrueta, Ciencias físicas.

47 Sr. D. Federico Aragón y Escena, Ciencias naturales.

48 Sr. D. José López de Ocaña y Bango, Medicina.

49 Sr. D. Eduardo Alvarez Cuervo, Derecho.

50 Sr. D. Felipe Barreño y Arroyo, Filosofía y Letras.

51 Sr. D. Manuel Martínez de Ealo, Medicina.

52 Ilmo. Sr. D. Baldomero González Vallelor, idem.

53 Sr. D. Graciano Sela y Sela, Derecho.

54 Sr. Pío Blanco y Ardina, idem.

55 Sr. D. Juan Marco Montón, Ciencias Físico-matemáticas.

56 Sr. D. Santiago Urías y Morán, Derecho.

57 Sr. D. Ricardo Cid y Oteino, Medicina.

58 Sr. D. Carlos de la Torre y Eoulin, Derecho.

59 Sr. D. Vicente García y Rodeja, Ciencias químicas.

60 Sr. D. Gumersindo del Valle y García, Medicina.

61 Sr. D. Calisto Pérez y Sánchez, Ciencias Físico-químicas.

62 Sr. D. José María Veroterra y Polo, Derecho.

63 Sr. D. Antonio Alcalde y Bahamonde, idem.

64 Sr. D. Leonardo Camarasa y Echarte, Ciencias químicas.

65 Sr. D. Manuel Anciola y Rodríguez, Medicina.

66 Sr. D. Francisco de la Villa y García, Derecho.

67 Sr. D. Ramón Comas y Pérez, Medicina.

68 Sr. D. José San Martín y Lliri, idem.

69 Sr. D. Abel Rodríguez-Peláez y de la Peña, Farmacia.

70 Sr. D. Joaquín de la Viña y González, Medicina.

71 Sr. D. José María García y Guisasola, Derecho.

72 Sr. D. Alfredo Martínez y García Argüelles, Medicina.

73 Sr. D. Juan Donapetry e Irribarnegaray, Farmacia.

74 Sr. D. Florentino Carreño y González Pumariega, Derecho.

75 Sr. D. Esaban González Díez, Medicina.

76 Sr. D. Victor Bárcena y Cantero, idem.

77 Sr. D. Leopoldo Fernández Selva, idem.

Directores de Institutos

78 Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.

79 Sr. Director del Instituto general y técnico de León.
80 Sr. Director del Real Instituto de Jovellanos de Gijón.

Directores de Escuelas especiales

81 Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.

82 Sr. Director de la Escuela Industrial de Gijón.

83 Sr. Director de la Escuela profesional de Comercio de Gijón.

84 Sr. Director de la Escuela especial de Veterinaria de León.

85 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.

86 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de León.

87 Sr. Director de la Escuela Policial de Comercio de Oviedo.

88 Sr. Director del Instituto Náutico de Gijón.

89 Sr. Director de la Escuela Policial de Comercio de León.

Oviedo, 30 de Enero de 1920.—El Secretario general, Facundo Pedrosa.—V.º B.º, El Rector, Jesús Arias de Velasco.

R. al núm. 625

Agencia Ejecutiva de Luarca

(Provincia de Oviedo)

Término municipal de Luarca.

Contribución Rústica.—Año de 1918.

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º del actual he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de diez por ciento sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

El número del recibo, nombre y apellidos y vecindad de los interesados es como sigue:

4938, Juan Pérez Fernández de Granda, 1,09 pesetas por cuotas, 0,16 por apremio de segundo grado, y 1,25 total débito.

4977, Bernardino Fernández López, de Moanes, 2,17 pesetas por cuotas, 0,33 por apremio de segundo grado y 2,50 total débito.

5007, Francisco González García, de idem, 11,50 pesetas por cuotas, 1,72 por apremio de segundo grado, y 13,22 total débito.

5041, Joaquín Fernández Pérez, de Otero-Ribacimay, 3,26 pesetas por cuotas, 0,49 por apremio de segundo grado, y 3,75 total débito.

5065, Antonio Suárez Suárez, de Rivadavia, 2,17 pesetas por cuotas, 0,33 por apremio de segundo grado y 2,50 total débito.

5107, Carmen Fernández Alonso, de Saliente, 1,09 pesetas por cuotas, 0,16 por apremio de segundo grado, y 1,25 total débito.

5166, Manuel Méndez García, de Setienes, 2,61 pesetas por cuotas, 0,39 por apremio de segundo grado, y 3 total débito.

5167, Francisco Monteavaro, de idem, 1,74 pesetas por cuotas, 0,26 por apremio de segundo grado, y 1,99 total débito.

5182, Carmen Suárez Suárez, de idem, 4,78 pesetas por cuotas, 0,72 por apremio de segundo grado, y 5,50 total débito.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Luarca, a 30 de Septiembre de 1919.—El Agente Auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 3853

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Castrillón

Formada la matrícula de industrial y padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas dentro del expresado plazo.

Castrillón, 13 de Febrero de 1920.—El Alcalde en funciones, Antonio Menéndez.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de regir en este concejo durante el año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que puedan ser

examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen justas.

Castrillón, 13 de Febrero de 1920.—El Alcalde en funciones, Antonio Menéndez.

R. al núm. 693

Alcaldía de Llanes

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se forma en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral para la elección de Senadores y se publica en cumplimiento del mismo.

Concejales:

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós

Francisco Corao Noriega
Manuel Martínez Garaña
Benito Gutiérrez Pesquera
Baltasar del Cueto Cabrales.
Juan Pérez Guerra
Jesús González Mendoza
Indalecio Ardines Alonso
Vicente Pedregal Galguera
Gregorio Campo Barrero
Lorenzo Vela Alonso
Gregorio Campo Quesada
Salvador Villar Tamés
Ramón Sordo Lamadrid
Tomás Rodríguez Suárez
Francisco Romano Balmori
Manuel Valle Bulnes
Santos Niembro de Pedro
Saturnino Pérez Sánchez
Luis Castellanos Sánchez
Hay dos vacantes

Contribuyentes:

D. Federico B. de Quirós y Mier.

Ricardo Duque de Estrada
Manuel Romano Mijares
Rafael B. de Quirós y Mier
Luciano Rodríguez Pérez
Rafael J. de Labra y Verreterra
Guillermo Fernández Ruisánchez
Regino Muñoz Cotera
Manuel Tamés Sordo
Vicente Cuanda Carrera
José María Saro y B. de Quirós.
José Campo López
Antonio Saro y Saro
Miguel Peña Martínez
Santos Bustillo Pérez
Modesto Estefanía Hurtado
José María Vega Guerra
Juan García Mijares
Egidio Bengoa Goicolea
José María de Boto y Alvarez
Cosme San Rozán Lamadrid
Alejandro Ruales Vadillo
José Manuel Morán Villanueva
Eduardo Sánchez y Sánchez
Ángel Inguanzo Parres
Francisco Llerandi Becaña
Manuel Sierra Mollada
Antonio Blanco Junco
Sabino Pesquera Fernández
Juan Sordo Mijares
Ramón Sánchez Villa
Pedro Alonso Inguanzo
José Ampudia Bustillo
Manuel R. vero Soberón.
José Pedregal Galguera
León Montalbán
Antonio Gavito Noriega
Francisco B. de Quirós y Mier

D. Ramón Novoa Seoane
Ceferino Gutiérrez Pozo
Santos Osorio Pesquera
Juan Martínez Garaña
Pedro del Cueto Collado
Ángel Obeso Cantero
Carlos Prada Mostaza
Benigno F. Pola Varela
Tomás Sánchez Tamés
Ricardo García Alvarez
Luis Santoveña Santoveña
José García González
Félix María de Posada Lombardero

Indalecio Sánchez Rozas
Pedro Sobrino Cué
Francisco Vela Laca
Félix Fernández Vega de la Vega
Ramón Novoa de los Ríos
Juan del Hoyo Sánchez
Alfredo Amieva Bustio
José García Alvarez
Juan Alonso Inés
Enrique Huergo Barro
Julián Toriello Llediss
Ángel González Sánchez
Rosendo Soberón
Antonio Villanueva Bulnes
Laureano González
Sinforiano Dosal Sobrino
Valentín Villanueva Díaz
Pedro Fernández Toriello
Ángel Gutiérrez Cibrián
Pedro Crespo Abascal
Manuel Buergo Pesquera
Ángel de Cué y Gutiérrez
Gabino Sainz Fernández
Manuel Díaz Gutiérrez
Ramón García Turanzas
Ceferino Álvarez Alonso
Francisco Menéndez Nachón
Santiago Arenas Romano
José Gavito Hartasánchez
Fernando Carrera Díaz
Manuel Victorero Dosal
Francisco Amieva Platas
Joaquín Fernández y Fernández

Juan Rivero Soberón
Juan Antonio Pesquera Tielve
Tomás Estevez Quintana
Alfredo Guitián Gago

Con historiales de Llanes 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 417

Alcaldía de Somiedo

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año económico de 1920-21, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días; durante los cuales pueden los contribuyentes en ella comprendidos, examinarla y producir las reclamaciones que crean oportunas, las que no serán admitidas trascurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, 10 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 695

Alcaldía de Gozón

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año actual de 1920, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto

este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que puedan examinarlos los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Luanco, 30 de Enero de 1920.—
El Alcalde, José Granda Fernández.
R. al núm. 701

Alcaldía de San Martín
del Rey Aurelio

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se forma en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral para Senadores y se publica en cumplimiento del mismo.

Concejales:

D. Máximo Fernández Cocañín
Marcelino Suárez Montes
Hipólito García Argüelles
Francisco González Iglesia
José Fernández Flórez
César Fernández Nespral
Aurelio Fernández Antuña
Luis de la Torre Alonso
Elviro Sopena Martínez
Eugenio Iglesia Cuervo
Marcelino García Iglesia
Severino Corte Hevia
Cándido Blanco Varela
Juan Fernández Figar
Francisco Iglesia Llana

Contribuyentes:

D. Baltasar Oviz Argüelles
Ramón Fernández Cocañín Roca
Benjamín Zapico Fernández
Casimiro Fernández Nespral
Manuel Argüelles Iglesia
Manuel Fernández Vallina
Cirilo García Pumarino
José González García
Ignacio Fernández Vallina
Manuel Antuña Castaño
Dionisio Fernández Nespral
Manuel Vallina Vallina
Alejandro Montes Cambor
Vicente Díaz García
José Montes Estrada
Celestino Sánchez Argüelles
Benjamín Sierra Martínez
Venancio Rodríguez Alonso
Aurelio Díaz Rodríguez
Juan Martínez Martínez
José Fernández Nespral
Urbano González Gutiérrez
Leandro Sopena Martínez
Faustino Fernández González
Aquilino González Fernández
Eloy Noriega Rodríguez
Graciano Castaño Fernández
Camilo Escandón Blanco
Tomás Lombardía Antuña
Vicente Llanaza González
Eliseo Salvadores Meana
José González González
Mariano Cuadrado Robles
Vital Rodríguez Ordóñez
José Rodríguez Cuesta
José García Menéndez
Juan Escandón García Argüelles
Jaime Casal González
Heliodoro Suárez Mallo
Bautista Corte Hevia

D. Secundino Alonso Acebal
Esteban González Vigil
Justo Carcedo García
Severino Blanco Lamuño
José García González
Saturnino Dominguez Tejedor
Gregorio García Fernández
José Fernández Barrio
Luis García Lamuño
Ignacio Nar Fernández Campa
Eladio Merediz Miranda
Eladio García Jove
Enrique González Fernández
Agustín Antuña Suárez
Emilio García Jove Zapico
Casimiro Acebal González
Gerardo Fierro Barros
Fructuoso Suárez Rodríguez
Francisco Zaera Taboada
José M.ª Jove Canella

San Martín del Rey, a 3 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Máximo F. Cocañín.

R. al núm. 565

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Abogado D. Manuel Sánchez Fresno, en nombre de D. Jerónimo García Quirós, sobre revocación de un acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Tribunal provincial dictó la resolución que dice así:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, dirijase atenta comunicación al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que dentro del término que fija la ley de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro en su artículo treinta y ocho, remita a este Tribunal el expediente gubernativo, y hágase pública la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyubar en él a la Administración.

En cuanto al primer otrosí, por hecha la manifestación; y respecto al segundo, tramitese en pieza separada la demanda incidental de pobreza.

Oviedo, doce de Febrero de mil novecientos veinte.—Hay una rúbrica.—Hay una firma.—Ante mí, Lic. Alfonso Ortega.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a trece de Febrero de mil novecientos veinte.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 677

Juzgado de Cabañaquinta

D. Salvador Chico Saez, Juez municipal suplente de Cabañaquinta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil promovido por D. Manuel Díaz

Alonso, vecino de Piñeras, contra D.ª Isabel Cordero Snárez, vecina de Felguerosa, parroquia de Moreda, sobre pago de pesetas y costas, en cuyo expediente y en providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Un prado cerrado sobre sí, llamado Busdongo, sito en términos de Felguerosa; cabida de noventa y seis áreas, poco más o menos; que linda al Norte camino que dirige a Turón, y por los demás vientos pasado común.

2.ª Una cuadra y pajar dentro de la finca anterior, con la que linda por los cuatro lados, y mide veinticuatro metros cuadrados.

3.ª La mitad proindiviso de una casa de habitación, sin número, sita en Felguerosa, compuesta de planta baja, piso principal y desván, ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, linda por la derecha antojana, izquierda camino, espalda con Pedro Bernardo.

Las dos primeras fincas fueron tasadas en mil doscientas cincuenta pesetas, y la tercera en mil pesetas.

Se ha señalado para verificar la subasta el veintiocho del corriente, en la sala de audiencia de este Juzgado, a las dos de la tarde y se hace saber a los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Cabañaquinta a seis de Febrero de mil novecientos veinte.—Salvador Chico.—Por su mandato, Amalio L

R. al núm. 702

Juzgado de La Vecilla

Don Fernando Garralda y Calderón, Juez de instrucción de La Vecilla y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Laso Ruiz y Francisco Fernández Alvarez, de 16 y 18 años de edad, respectivamente, solteros, mineros naturales de Mieres, los cuales se fugaron de la cárcel de Pola de Gordón el día veintinueve de Octubre último, a las siete de la tarde, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia de León y Oviedo, comparezcan ante este Juzgado, apercibidos que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa y a mi disposición de los expresados individuos, por tenerlo así acordado en sumario por dicha evasión.

La Vecilla, siete de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Fernando Garralda—P. S. M., Fulgencio Linares.

R. al núm. 3476

SOCIEDAD METALURGICA

DURO-FELGUERA

Acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de Enero próximo pasado, el aumento del capital social en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que ha de representarse por 60.000 acciones de 500 pesetas cada una, acordó igualmente que las 32.750 acciones que han de ser objeto de nueva suscripción se ofrezcan a los señores accionistas quienes podrán suscribirlas en la proporción de 13 por cada 50, de 6 por cada 25, de 2 por cada 10 y de 1 por cada 4.

Con el fin de que pueda hacerse uso del expresado derecho de suscripción, se comunica a los señores accionistas que ésta ha de tener lugar del 3 al 23 de Marzo próximo, ambos inclusive presentando para ello los boletines impresos que se facilitarán en la oficina de la Sociedad, en Madrid, Los Madrazo, 14; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y entregando en el acto de la suscripción el 25 por 100 del importe de las nuevas acciones suscritas.

Para ser admitida la suscripción, debe justificarse la calidad de accionista, depositando las acciones en rama o los resguardos que justifiquen el depósito nominativo de las mismas en el Banco de España o en Bancos particulares. Estas acciones y resguardos serán devueltos al presentador al hacerles entrega de los resguardos provisionales de las acciones que suscriben y han de adjudicarseles, abonando en este acto el 75 por 100 restante.

Respecto a las acciones que puedan quedar libres después de la suscripción preferente antes expresada, se distribuirán entre los señores accionistas que hayan acudido a la primera suscripción y lo soliciten, en un plazo improrrogable de ocho días, a partir del 24 de Marzo, prorrateándolas proporcionalmente al número de acciones que les fueron adjudicadas en aquella, utilizando para ello los boletines impresos que facilitarán la oficina y Banco mencionados.

Madrid, 20 de Febrero de 1920.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Pascador.

Ferrocarril de Carreño

Cumpliendo lo que determinan los artículos 10 y 11 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 del actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Madrid, 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Marqués de Amurrio

Boletín del Hospicio provincial